

Miércoles, 17 de abril de 2019

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PARLAMENTO EUROPEO

P8_TA(2019)0392

Redacción o modificación del título de una resolución presentada para cerrar un debate (interpretación del artículo 149 bis, apartado 2, del Reglamento interno)**Decisión del Parlamento Europeo, de 17 de abril de 2019, sobre la redacción o modificación del título de una resolución presentada para cerrar un debate (interpretación del artículo 149 bis, apartado 2, del Reglamento interno) (2019/2020(REG))**

(2021/C 158/06)

El Parlamento Europeo,

- Vista la carta de la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales de 3 de abril de 2019,
- Visto el artículo 226 de su Reglamento interno,

1. Decide incluir en el artículo 149 bis, apartado 2, de su Reglamento interno la siguiente interpretación:

«La redacción o modificación del título de una resolución presentada para cerrar un debate en virtud de los artículos 123, 128 o 135 no constituye una modificación del orden del día, siempre que el título permanezca dentro del alcance del asunto que se esté debatiendo.»

2. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión, para información, al Consejo y a la Comisión.
